



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 234/2018

Bahía Blanca,

3 JUL 2018

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 82/14. Régimen de licencias para el personal docente y de investigación en la UNS.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la auxiliar de docencia de la carrera de Medicina, Méd. María Dolores Núñez (Legajo 13031), por el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2018;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 27 de junio;

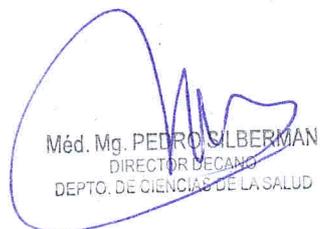
Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la docente María Dolores Núñez (Legajo 13031) una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32° de la Resolución CSU 82/14, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD